



GERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS - RESOLUCIÓN

VISTO: La solicitud de autorización presentada por Dinero Electrónico ANDA S.A. el día 16 de abril de 2024 para contratar los programas de interfaz con el aplicativo SPI de URUTEC S.A. para operar en el sistema de transferencias instantáneas.

RESULTANDO: I) que Dinero Electrónico ANDA S.A. se encuentra autorizada a funcionar como institución emisora de dinero electrónico, conforme lo dispuesto por Resolución de Directorio R.Nº:D-114-2015 de 6 de mayo de 2015;

II) que Dinero Electrónico ANDA S.A. se presentó ante la Gerencia de Sistema de Pagos solicitando la previa autorización para contratar los programas de interfaz con el aplicativo SPI de URUTEC S.A.;

III) que no se encuentra expresamente previsto en la reglamentación qué documentación debe acompañar la solicitud de autorización de tercerización de servicios de una IEDE, dejando a criterio del servicio la documentación que sería necesaria requerir a la institución.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo con lo dispuesto por el literal d) del artículo 83 de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos, las instituciones emisoras de dinero electrónico deben obtener la autorización previa de la Gerencia de Sistema de Pagos para tercerizar operaciones o procesos vinculados a la prestación de servicios propios de la actividad no contemplados al momento de tramitar la solicitud de autorización para funcionar;

II) que la Gerencia de Sistema de Pagos, analizada la información y documentación presentada por la peticionante, entiende que resulta suficiente y no advierte obstáculos para el otorgamiento de la autorización solicitada.

ATENCIÓN: a lo expuesto; a lo dispuesto por el artículo 3 literal B) de la Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008; a los artículos 4 y 6 de la Ley N° 19.210 de 29 de abril de 2014, sus modificativas y decretos reglamentarios; al literal d) del artículo 83 de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos, a la Resolución de Directorio D-85-2023 de fecha 15 de marzo de 2023 y a lo informado por el Departamento de Normativa y Vigilancia y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2024-50-1-00940,

LA GERENCIA DE SISTEMA DE PAGOS RESUELVE:

- 1) Autorizar a Dinero Electrónico ANDA S.A. la contratación de los programas de interfaz con el aplicativo SPI de URUTEC S.A. para operar en el sistema de transferencias instantáneas sujeto a la condición de que presente, en un plazo que no exceda los 30 días corridos, un acuerdo de nivel de servicio SLA para la cobertura en línea.
- 2) Notificar a Dinero Electrónico ANDA S.A. la presente resolución.



Resolución Publicable